

AGROINSUMOS DEL PLATA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas. Designación de Gerente. En fecha 31 de julio de 2007 el Sr. Carlos Virgilio Diez Zueta, DNI. 14.287.713, cede 40 cuotas de capital social de \$ 100, (pesos cien) cada una, a la Sra. Sandra Cristina Ferrarini, DNI. 21.414.910; y el Sr. Jorge Gustavo Alvarez, DNI. 16.982.443 cede 200 cuotas de capital de \$ 100, (pesos cien) cada una al Sr. Mario Orlando Maguna, DNI. 26.590.370. Se confirman como únicos socios a los Sres. Mario Orlando Maguna y Sandra Cristina Ferrarini y se designa como socio gerente a Mario Orlando Maguna, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal de la sociedad y a tal fin utilizara su propia firma con el aditamento "Socio-Gerente" precedida de la denominación social actuando en forma individual.

\$ 15□7982□Set. 14

TRANSPORTE L.K.L. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Hágase saber que por instrumento de fecha 13 de Junio del 2007, los Señores Carlos Federico Karlen, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, D.N.I. 17.462.375; Oscar Héctor Luna, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 6.046.804, y Cristian Gastón Luna, titular del D.N.I. 22.510.299, argentino, soltero, comerciante, todos con domicilio en calle Fuhr 1367 de esta ciudad de Rosario, quienes comparecen en su carácter de socios de TRANSPORTE L.K.L. S.R.L., constituida por contrato de fecha 3 de Mayo de 2004; e inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al 31 de Mayo de 2004, al Tomo 155, Folio 10.386 Número 786; declaran: Que el Señor Carlos Federico Karlen, cede, vende y transfiere a favor del Señor Oscar Héctor Luna, Cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía sobre las cuotas de capital mencionadas. Don Cristian Gastón Luna, manifiesta que continúa en su cargo de Socio Gerente de la sociedad que ejercía hasta el presente. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 22□7990□Set. 14

TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08 de Mayo de 2007, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 2.750.000). A tales efectos se emitirán 825 acciones sin prima clase A de 1 voto por acción, y 1925 acciones sin prima clase B, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una de ellas. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación (art. 194 LS). Vencido dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Asimismo se informa que por resolución del directorio, las acciones que se emitan por el aumento de capital deberán ser integradas en dinero en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la suscripción y el saldo, es decir el 75% en un plazo que no podrá exceder de un año conforme necesidades financieras

actuales. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral.

\$ 66□8002□Set. 14 Set. 18

VIA ROSARIO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los fines de complementar las anteriores publicaciones acerca de la designación del Directorio se hace saber que fueron elegidos como directores suplentes: Silvana Jaskelioff, D.N.I. 21.414.298 y Miguel Mario Rosental, D.N.I. 12.404.599.

\$ 15□8014□Set. 14

J.H. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se publican los datos personales de los socios ingresantes a La sociedad "J.H SRL., a saber: Raúl Osvaldo Gasparini, argentino, D.N.I. N° 12.840.150, CUIT N° 20-12.840.150-5, casado en primeras nupcias con la Señora María Teresa Martinelli, nacido en fecha 29 de octubre de 1958, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Savio N° 365 de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba; y Viviana Claudia Lerda, argentina, D.N.I. N° 22.304.916, CUIT N° 27-22.304.916-3, divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Walter Daniel Pistelli, nacida en fecha 08 de marzo de 1972, de 35 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Fauda S/N° de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba.

\$ 19□8021□Set. 14

PANKARA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumpliendo las disposiciones del art. 10 inc. b y art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por Asamblea General Ordinaria del 08 de agosto de 2007, se informa lo siguiente:
"Designación de los nuevos directores: Director titular al Sr. Jorge Sergio Ramírez Pérez, edad 44 años, estado civil, Divorciado en primeras nupcias, nacionalidad Argentino, profesión, Comerciante, Domiciliado en calle Rioja N° 1857 primer piso departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.729.627 y como Directora suplente a la Sra. Elisabet Gabriela Vildoza, edad 37 años, estado civil, Soltera, nacionalidad Argentina, profesión, comerciante, domiciliado en calle España N° 326 primer piso departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.978.061. Fijando domicilio especial de los Sres. Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en su sede social, sita en Av. Corrientes N° 751 primer piso de la ciudad de Rosario.

\$ 15□8013□Set. 14

4 VIDAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A la publicación de edicto de fecha 03/09/2007 agregamos lo siguiente: La fecha de constitución de la sociedad es el día 09 de octubre de 2006, el directorio estará compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) miembros titulares cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria con mandato por dos (2) ejercicios y la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente cuando el Directorio se componga de más de un integrante.

\$ 15□8005□Set. 14

EL TRAJIN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. a/c del Registro Público de Comercio, se hace saber que "EL TRAJIN" S.A., con contrato inscripto, al Tomo III Folio 030 N° 428 ha resuelto el aumento de su capital, elevándolo a la suma de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000), el que queda representado por 4.900 acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, capital que se encuentra totalmente suscripto.

\$ 15□8149□Set. 14

UBRAC S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Diego Oscar Uboldi, D.N.I. 17.430.368, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Rosa Antela, nacido el 28 de agosto de 1965, empresario, domiciliado en calle Saavedra 52 de la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe; Mauricio Fabián Bracalenti, D.N.I. 23.892.516, argentino, soltero, nacido el 25 de marzo de 1974, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en calle San Juan 521 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe; y Mariano Carlos Bracalenti, D.N.I. 25.910.802, argentino, soltero, nacido el 2 de julio de 1977, empresario, domiciliado en calle San Juan 521 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 04/09/2007.

3. Denominación Social: "UBRAC S.R.L.".

4. Domicilio: Ruta 21 N° 4820 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: Fabricación, compra, venta, reparación, almacenamiento, importación, y/o

exportación de productos siderúrgicos y/o metalúrgicos, como caños, hierros para la construcción, perfiles, barras, planchuelas, alambres, mallas, chapas, flejes, clavos, herramientas, artículos de ferretería.

6. Plazo de duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 90.000. (Pesos Noventa Mil).

8. Administración y Representación: A cargo de los socios Diego Oscar Uboldi, Mauricio Fabián Bracalenti y Mariano Carlos Bracalenti, que fueron designados socios gerentes de la sociedad. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma conjunta dos cualquiera de ellos.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 24-7992-Set. 14

RADIO TAXI 380 MIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha de la Resolución en que la sociedad aprobó las modificaciones del Contrato: 22 de Noviembre del 2005;

2) Transferir las un mil cuotas de Capital ó sea un mil pesos (\$ 1.000) del Señor Ramón Francisco Fuste, al mismo precio, con el consentimiento unánime de los socios restantes para la trasferencia, al resto de los socios en partes proporcionales (de conformidad con la Cláusula novena del Contrato Social), quedando la cláusula Quinta redactadas de la siguiente manera:

Quinta. Capital: El Capital social se fija en la suma de siete mil pesos (\$ 7.000), dividido en siete mil cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en éste acto de la siguiente manera: El Socio Ariel Francisco Coirazza, suscribe un mil ciento sesenta y siete cuotas de capital ó sea un mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 1.167). El Socio Juan Manuel Lirusso, suscribe un mil ciento sesenta y siete cuotas de capital ó sea un mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 1.167). El Socio Héctor Sebastián Romero, suscribe un mil ciento sesenta y siete cuotas de capital ó sea un mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 1.167). La Socia Señora Silvia Graciela De Luca, suscribe un mil ciento sesenta y siete cuotas de capital ó sea un mil ciento sesenta y siete pesos (\$ 1.167). El Socio Walter Roberto Camacho, suscribe un mil ciento sesenta y seis cuotas de capital ó sea un mil ciento sesenta y seis pesos (\$ 1.166). La Socia Vanesa Gisela Giacobbe Laurito, suscribe quinientas ochenta y tres cuotas de capital o sea quinientos ochenta y tres pesos (\$ 583). El Socio Sebastián Ariel Giacobbe Laurito, suscribe quinientas ochenta y tres cuotas de capital ó sea quinientos ochenta y tres pesos (\$ 583).

\$ 32-7997-Set. 14

S & S METALMECANICA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "S & S METALMECANICA SRL."

Socios: Sr. Carlos Alberto Vaquero, nacido el 16 de marzo de 1946, de estado civil divorciado (según expediente N° 1657/06 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario) de apellido materno Maurizzi, D.N.I. N° 6.063.691, de profesión comerciante, nacionalidad Argentino con domicilio en calle Constitución 278 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Javier Rubén Riva nacido el 3 de diciembre de 1962 de estado civil divorciado, (según expediente de fecha 28 de febrero de 2002 de la Superior Court de New Jersey Chancer y Division-Famil y Part Hudson County Civil Action Docket No. FM) apellido materno Pasquali, D.N.I. N° 16.010.647, de profesión comerciante, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Constitución 278 la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La fabricación, distribución y comercialización de maquinaria para la agricultura, sus partes y accesorios de las mismas.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Javier Rubén Riva. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos uno, (\$ 1) cada una.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos lo socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Fecha de la constitución: 27 de Agosto de 2007.

\$ 26□7988□Set. 14

WORK S.R.L.

EDICTO COPLEMENTARIO

Se hace saber que en la sociedad denominada WORK S.R.L., como consecuencia de la cesión de cuotas realizada por el señor Antonio Diez y de la reunión de socios celebrada en fecha 06/08/2007, se ha resuelto modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, como resultado de ello el capital de la sociedad está fijado en \$ 5.000 dividido en 500 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Alejandro Antonio Diez, 475 cuotas de \$ 10, que representan \$ 4.750 y Fabián Antonio Diez, 25 cuotas de \$ 10 que representan \$ 250. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550.

\$ 15□8201□Set. 14

JOTA BE S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 06 de septiembre de 2007, se procedió a constituir "JOTA BE S.R.L.". La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 06/09/2007, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1) Integrantes de la sociedad: Bruno Jorge Luis María, argentino, nacido el 25 de agosto de 1962, de 45 años de edad, DNI. 14.558.716, con domicilio en calle Bv. Oroño 390 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con María Gabriela Tuttolomondo y la Sra. Tuttolomondo, María Gabriela, argentina, nacida el 09 de octubre de 1965, de 41 años de edad, DNI. 17.079.844, con domicilio en calle 9 de Julio 3271 de esta ciudad, de profesión Arquitecta, casada en primeras nupcias con Jorge Luis María Bruno.

2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 06/09/2007.

3) Denominación: "JOTA BE S.R.L.

4) Domicilio: 9 de julio 3271. Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto Social: La venta de equipos, productos agrícolas, químicos, alimenticios, fertilizantes y planta industriales como así también el correspondiente asesoramiento, ingeniería, diseño, distribución, producción, transporte, disposición y representación comercial. Comercio exterior, importaciones y exportaciones. Consultaría, administración, y servicios a propiedades, empresas y comercios.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7) Capital Social: \$ 12.000.

8) Administración y Fiscalización: A cargo de los socios: Bruno Jorge Luis María y Tuttolomondo María Gabriela, con el carácter de Gerentes.

9) Organización de la Representación: Los Gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la Razón Social y con el aditamento Socio Gerente.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 26□8211□Set. 14

FACEMAR S.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por Contrato privado de fecha 3 de julio de 2007 y su complementario del 3 de Setiembre de 2007, se ha modificado el Contrato Social de FACEMAR S.C., que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1997, al Tomo 148, Folio 3.695, Nº 763 de Contratos, de acuerdo con lo siguiente:

1) El Sr. Fabián Rubén Nebbia, argentino, comerciante, D.N.I. 24.987.709, nacido el 12 de Febrero

de 1976, soltero, domiciliado en Almafuerte 1539 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; vende, cede y transfiere el 33,33% de su participación en el Capital Social de "FACEMAR S.C.", equivalentes a la suma de \$ 1.200 y la Sra. Nélica María Cambiaso, argentina, ama de casa, L.C. 0.582.102, nacida el 9 de Setiembre de 1920, viuda, domiciliada en Lavalle 1405 1º Piso Departamento 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el Capital Social de "FACEMAR S.C.", equivalentes a la suma de \$ 400, ambos a la Srta. Mariana Elena Nebbia, argentina, abogada, D.N.I. 27.539.102, nacida el 26 de Julio de 1.979, domiciliada en calle Almafuerte 1539 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

II. Los socios deciden además: 1) ampliar el objeto social: la sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación de productos metálicos; b) la fabricación de cabinas para tractores y cosechadoras; c) la fabricación de guardabarros y capots para todo tipo de vehículos. 2) Modificar el domicilio legal: la Sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle De La Salle N° 6746 de la ciudad de Rosario; y 3) Aumentar el Capital Social de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), que queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Fabián Rubén Nebbia \$ 30.000 (pesos treinta mil) y Mariana Elena Nebbia \$ 20.000 (pesos veinte mil). Las demás cláusulas sociales quedan como están.

\$ 37□8091□Set. 14

LAS HERMAS S.A.

ESTATUTO

El Señor Juez de 1ª. Instancia, encargado del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21357, ha dispuesto la siguiente publicación: Autos caratulados LAS HERMAS S.A., expediente N° 758, Folio 231, año 2007: En la ciudad de Santa Fe, el día 13 de octubre de 2006, los señores: Bernardo Cohen, argentino, apellido materno Kohan, nacido el 01/08/1952, D.N.I. 10.316.104, C.U.I.T.: 20-10316104-6, domiciliado en calle Saavedra 1636 de la ciudad de Santa Fe, abogado, casado; Susana Beatriz Schenquer, argentina, apellido materno Buberhan, nacida el 14/05/1949, L.C. 6.030.352, C.U.I.T.: 27-06030352-0, domiciliada en calle Saavedra 1636 de la ciudad de Santa Fe, abogada, casada; ambos por sí y además, el Sr. Bernardo Cohen, en nombre y representación, en su carácter de apoderado de la señorita Johanna Karina Cohen, de quien dice es: argentina, apellido materno Schenquer, nacida el 20/02/1978, D.N.I. 26.276.997, C.U.I.T.: 27-26276997-1 domiciliada en calle Vidt 1966 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Licenciada en Ciencias Políticas, soltera; a mérito del poder general de fecha 11 de septiembre de 2006, según escritura número 90 pasada ante el escribano público de la Ciudad y Provincia de Santa Fe, Carlos Ismael Wexler, al folio 228/230 del Registro 395 a su cargo, cuyo original debidamente legalizado se agrega a la presente, declarando el apoderado que el mismo se encuentra plenamente por cuanto no ha sido revocado ni limitado en forma alguna. Y en las calidades invocadas expresan que han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima, con los siguientes datos:

Denominación: LAS HERMAS S.A.

Domicilio: Tucumán 2431, Piso 2, Depto. B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y o rurales inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda o urbanización. Podrá, inclusive, realizar todas

las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. B) Mandatos y Servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y o rurales de consorcios de copropietarios y fideicomisos, el asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. C) Constructora: construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, sobre terrenos propios o de terceros o recibidos en el marco del régimen de la Ley 24.441, incluidos los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal. El asesoramiento, que en virtud de las leyes que reglamenta la materia, deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil (1000) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo (art. 258 ley 19.550) con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de directorio unipersonal, el director suplente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el voto del presidente se computará doble siendo el último en votar. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura privada, artículo 284 Ley 19.550. Fecha de cierre: El 30 de septiembre de cada año. Presidente: Susana Beatriz Schenquer.

Director Suplente: Johana Karina Cohen.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2007.
Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 65□7959□Set. 14

SURCO Y SEMILLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 4 (cuatro) días del mes de Junio de 2007 los socios de Surco y Semilla S.R.L., acuerdan por unanimidad vender, ceder y transferir las cuotas sociales a los Sres. Alfredo Germán Bernaola, argentino, nacido el 9 de junio de 1983, comerciante, soltero, con domicilio en Pedro Lino Funes 390 bis de la ciudad de Rosario, D.N.I. 30.406.930 y Mónica Beatriz Benvenuti, argentina, nacida el 28 de julio de 1964, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Peralta, con domicilio en la calle Rioja s/n de la ciudad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, D.N.I. 16.635.149.

\$ 15□8162□Set. 14 Set. 19

BROCHAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 Se prorroga el Contrato Social por 5 (cinco) años a partir del 30 de agosto de 2007.

2 Cesión de cuotas: Daniel Gustavo Castellani (DNI. 13.923.384) vendió a Benito Alberto Chiarotti (DNI 6.059.390) la totalidad de sus 9.000 cuotas de capital, que equivalen al 90% del Capital Social de la Empresa.

3 Aumento del Capital Social en \$ 30.000, lo que lleva el mismo a la suma total de \$ 40.000.

\$ 15□8208□Set. 14

CELL BOSS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 26 días del mes de julio de 2007, los socios de CELL BOSS S.R.L., Nélida Edith Carrigall, L.C. 3.965.819, Fabián Alfredo Scalona, DNI 20.175.782 y Luciano Martín Scalona, DN1 22.542.268, disponen: a) el cambio de domicilio legal a Corrientes 720, Piso 2 Oficina 3, de la ciudad de Rosario; b) ampliación del objeto social, siendo el mismo el siguiente: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y venta de productos y accesorios de telefonía; brindará servicios generales a empresas de telecomunicaciones; además, realizará servicios de telemarketing, delivery comercial, promociones y acciones de marketing, servicios de call y contact center a terceros."; c) modificación de la cláusula de administración: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Fabián Alfredo Scalona y Luciano Martín Scalona, quienes obligarán a la sociedad en forma indistinta. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes quienes usarán su propia firma, precedida de la denominación social que estamparán de sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por medio de un profesional especializado que designaren, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que se estime necesario."; y d) también disponen aumentar el capital social en \$ 15.000 (pesos quince mil) para adecuarlo al objeto social, quedando en consecuencia el mismo en \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil).

\$ 46□8098□Set. 14

HUENTA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de noviembre de 2006, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Roberto Cayetano Caruso, D.N.I. N° 8.342.420, Vicepresidente: Gloria Cristina Luján Romeo, D.N.I. N° 6.288.007 y Director Suplente: Pablo Andrés Caruso, D.N.I. N° 27.880.893. Asimismo, por instrumento de fecha 20 de julio de 2007 se ratificó el Directorio electo en Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 2006 y se agrega la Directora Suplente designada en esta fecha. Por lo tanto el Directorio queda establecido como sigue: Presidente: Roberto Cayetano Caruso, Vicepresidente: Gloria Cristina Luján Romeo y Directores Suplentes: Pablo Andrés Caruso y Carolina Valeria Caruso, D.N.I. N° 30.688.597. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 22□8142□Set. 14

TRANSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de mayo de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Roberto Cayetano Caruso, D.N.I. N° 8.342.420, Vicepresidente: Gloria Cristina Luján Romeo, D.N.I. N° 6.288.007 y Director Suplente: Pablo Andrés Caruso, D.N.I. N° 27.880.893. Asimismo, por instrumento de fecha 20 de julio de 2007 se ratificó el Directorio electo en Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 2007 y se agrega la Directora Suplente designada en esta fecha, Por lo tanto el Directorio queda establecido como sigue: Presidente: Roberto Cayetano Caruso, Vicepresidente: Gloria Cristina Luján Romeo y Directores Suplentes: Pablo Andrés Caruso y Carolina Valeria Caruso, D.N.I. N° 30.688.597. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Constitución N° 2425 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 22□8143□Set. 14

G.O. CICOLINI - M.A. PACELLA S.H.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en esa el acta de fecha 16/08/07 por la cuál los señores Gustavo Omar Cicolini, argentino, soltero, DNI N° 21.958.503, calle Dorrego 4097 de Rosario, apellido materno Di Santo y Marcelo Alejandro Pacella, argentino, soltero, DNI N° 17.519.367, Bv. Oroño 4147 de Rosario, apellido materno Cicolini; ambos mayores, comerciantes; únicos socios de "G.O. CICOLINI - M.A. PACELLA SOCIEDAD DE HECHO"; han resuelto disolver a esa fecha la sociedad y nombrarse como liquidadores de la misma, debiendo actuar en forma conjunta. Se deja constancia que la sociedad de hecho tenía domicilio en Bv. Oroño 4147 de Rosario y CUIT N° 30-68087207-0, teniendo por objeto la fabricación de aberturas de metal y aluminio.

GRANKI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados:

"GRANKI S.A. s/Ampliación Objeto Social - Modificación Art. 3ro, 10mo, 12do, 13ro, 14to" (Expte. Nº 722, Fº 230, Año 2007), se hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 4 de Mayo de 2007 se resolvió modificar los artículos 3ro, 10mo, 12do, 13ro y 14to, cuyos textos, a partir de dicha reforma, quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por objeto social: a) el almacenaje, acondicionamiento, la compra y venta en nombre propio o de terceros de cereales, oleaginosas, granos y subproductos, semillas, fertilizantes y agroquímicos, como así también los mandatos y consignaciones que puedan producirse para ello, y la importación y exportación de dichos productos; b) el servicio de transporte de cargas de cereales, oleaginosas, granos, semillas, fertilizantes, agroquímicos y mercaderías en general; c) la administración de patrimonios; d) el desarrollo de explotaciones agrícolas y/o ganaderas en cualquiera de sus formas y/o modalidades, fuere en inmueble propio o de terceros; e) el alquiler o locación de bienes muebles e inmuebles de su propiedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". "Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, los que durarán en su función tres ejercicios, y pueden ser reelegidos tantas veces como la Asamblea de Accionistas lo decida. Asimismo, la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. La Asamblea atribuirá directamente los cargos de Presidente y Vicepresidente (en este último caso, cuando el Directorio quede conformado como mínimo por dos integrantes titulares). El Vicepresidente reemplazará al Presidente en el caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La renovación parcial en ningún caso impedirá el ejercicio del voto acumulativo". "Artículo Duodécimo: el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1881 y 782 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63 y sus modificatorias. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros: operar con los bancos y demás instituciones de crédito, ya sean oficiales o privadas; establecer la sede social, sucursales o toda especie de representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que se juzgue conveniente; otorgar garantías; realizar inversiones en pro de la consecución del objeto societario; efectuar inversiones financieras; y requerir préstamos bancarios, financieros o de otra índole para ser utilizados en actividades de la sociedad". Artículo Decimotercero: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o, en su defecto, al Director que lo reemplace". "Artículo Decimocuarto: El Presidente del Directorio podrá otorgar poderes especiales o generales de administración o de disposición a otro u otros Directores, fueren estos últimos titulares o suplentes, siempre que los mismos tengan como fin último cumplir con el objeto de la sociedad". Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 6 de septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

A.P.H.I.L. CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales que por instrumento privado de fecha 12/06/2007 el Sr. Muscio Ariel Adrián, argentino, mayor de edad, nacido el día 18 de Febrero de 1976, D.N.I. Nº 24.945.528, de apellido materno Beltrán, domiciliado en calle Mendoza 1615 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante; en su carácter de socio de "A.P.H.I.L. CONSTRUCTORA S.R.L." cede, vende y transfiere a la Srta. Orecchia Nelva Dominga, argentina, mayor de edad, de apellido materno Viano, nacida el 25 de febrero de 1958, con D.N.I. 12.008.140, soltera, domiciliada en calle Pasaje Muiño 8714 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante el 100% de su participación social, quedando en consecuencia modificada la Cláusula Quinta del Contrato Social, como sigue:

Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Veintinueve Mil (\$ 29.000) dividido en 2.900 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; que los socios suscriben íntegramente en este acto, de la siguiente manera: La socia Orecchia Nelva Dominga suscribe 1.740 cuotas de capital, es decir Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos; y el socio Benítez Cornelio Carlos suscribe 1.160 cuotas de capital, es decir Pesos Once Mil Seiscientos.

Administración, Dirección y Representación: La misma estará a cargo únicamente de la Srta. Orecchia Nelva Dominga, D.N.I. 12.008.140.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle González del Solar 234 bis de la ciudad de Rosario.

ESTABLECIMIENTO LOS

DOS PINOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: ESTABLECIMIENTO LOS DOS PINOS S.A.

Fecha instrumento: 2 de Agosto de 2007.

Aumento de capital: Se aumenta el capital en la suma de \$ 41.000, dentro del quíntuplo que establece el artículo 188 de la ley 19550. Compuesto por 4100 acciones de valor nominal \$ 10, cada una con derecho a un voto cada acción y que se le asigna clase A.

Se integra dicha suma con aportes irrevocables en efectivo realizados e integrados el 24 de Diciembre de 2001 según Estados Contables y Dictamen de Contador Público.

Capital: Se eleva así el capital social a la suma de \$ 56.000, compuesto por 5.600 acciones de valor nominal \$ 10, cada una con derecho a un voto por acción y todas de clase A, totalmente suscriptas e integradas. Se delega en el directorio la emisión de los títulos y su oportuno canje por los

certificados provisionales de los aportes irrevocables a cuenta de aumentos de capital.

Rosario 17 de Agosto de 2007. Registro Público de Rosario Expte. 2813/07. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 17□7953□Set. 14

ESTABLECIMIENTO LOS DOS PINOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Denominación: Establecimiento Los Dos Pinos S.A.

Fecha del instrumento: 28/02/2005.

Administración: a cargo de un Directorio un miembro que dura en sus funciones un ejercicio. Se designa un miembro suplente.

Organización de la representación social: La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad. Uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio.

Designación: Se designa por asamblea de accionistas del 28/02/2005 como un único Director Presidente del directorio a Viviana Noemí Flores D.N.I. N° 24.000.750, argentina, casada, nacida el 23 de Noviembre de 1974, de profesión comerciante, domiciliada en Rosario, calle San Lorenzo n° 1730 Piso 6°. Dto. A.

Se designa como director Suplente a Daniel Fabián Flores, DNI 25.673.628, argentino, soltero, nacido el 15 de Octubre de 1976, de profesión estudiante, domiciliado en Rosario en calle San Lorenzo n° 1730 Piso 6to. Dto. A. Siendo los consignados los domicilios a los efectos del art. 256 último párrafo L Soc.

Rosario, 17 de agosto de 2007. Registro Público de Rosario Expte. 2813/07. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 18□7954□Set. 14

LA PASTORIL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Razón social: LA PASTORIL S.R.L.

2. Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 1000 (mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Agustina Méndez: 600 (seiscientas) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000); doña Constanza Richardson: 400 (cuatrocientas) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Las socias integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

\$ 187964Set. 14

IMESA S.R.L.

DESIGNACION NUEVO SOCIO GERENTE

En la ciudad de Rosario, en el domicilio legal de la sociedad Avenida 25 de Mayo N° 1771 bis de la ciudad de Rosario; se reúnen los señores socios de IMESA SRL cuyo contrato se encuentra inscripto en Contratos al Tomo 147, Folio 6002, N° 1315 y modificaciones al Tomo 152, Folio 11101, N° 1380 y Tomo 154, Folio 849, N° 93 a efectos de:

- 1) Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Sr. Sergio Ernesto Poloni, DNI 12.944.542, quien actuará conforme al contrato social.
- 2) Se hace saber que el Sr. Antonio Osvaldo Mondaini, LE 5.984.462 seguirá revistiendo el carácter de gerente conforme lo estipulado en la cláusula de administración.

\$ 158086Set. 14

IMPLE CAB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Capital Social: Con fecha 3 de septiembre de 2007 elevase a Un millón setenta y dos mil pesos representados por un millón setenta y dos mil cuotas de un peso cada una que suscriben e integran los socios de la siguiente manera: El Sr. Oscar Rubén Sánchez, Ciento ochenta y siete mil seiscientas cuotas de un peso cada una, el Sr. Edgardo Juan Sánchez, trescientas setenta y cinco mil doscientas cuotas de un peso cada una, el Sr. Fabián Gustavo Sánchez, Ciento sesenta mil ochocientas cuotas de un peso cada una; la Sra. Claudia Andrea Sánchez, Ciento sesenta mil ochocientas cuotas de un peso cada una y la Sra. Vilma Zaire Palma Bartolini, Ciento ochenta y siete mil seiscientas cuotas de un peso cada una.

Administración Fiscalización y Representación Legal: Administración y Representación a cargo del gerente Sr. Matías Gustavo Sánchez, argentino, soltero, universitario, nacido el 31 de marzo de 1986, con domicilio en calle Av. Francia N° 1735, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 32.251.276, por renuncia de los Sres. Socios Oscar Rubén Sánchez y Edgardo Juan Sánchez a sus cargos de socios gerentes.

Fiscalización a cargo de todos los socios.

\$ 237930Set. 14

CAB TRAC ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Capital Social: Con fecha 3 de septiembre de 2007, elevase a Doscientos veinte mil pesos representados por un mil cien cuotas de doscientos pesos cada una que suscriben e integran los

socios de la siguiente manera: El Sr. Oscar Rubén Sánchez, Trescientas ochenta y cuotas de doscientos pesos cada una, el Sr. Edgardo Juan Sánchez, Trescientas ochenta y cinco cuotas de doscientos pesos cada una, el Sr. Fabián Gustavo Sánchez, Ciento sesenta y cinco cuotas de doscientos pesos cada una y la Sra. Claudia Andrea Sánchez, Ciento sesenta y cinco cuotas de doscientos pesos cada una.-

Administración Fiscalización y Representación Legal: Administración y Representación a cargo del gerente Sr. Matías Gustavo Sánchez, argentino, soltero, universitario, nacido el 31 de marzo de 1986, con domicilio en calle Av. Francia N° 1735, de la ciudad de Rosario, D.N.I.N° 32.251.276, por renuncia de los Sres. Socios Oscar Rubén Sánchez y Edgardo Juan Sánchez a sus cargos de socios gerentes.

Fiscalización a cargo de todos los socios.

\$ 19□7928□Set. 14

VILLA CLARA CONSTRUCCIONES S.A.

(Ex. Haimovich Construcciones S.A.)

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en torno a la sociedad actualmente denominada de VILLA CLARA CONSTRUCCIONES S.A. (Ex. HAIMOVICH CONSTRUCCIONES S.A.) inscripta en la sección Contratos de ese Registro, al Tomo 82 Folio 5998 N° 295 de fecha 1° de Agosto de 2001 se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso:

En fecha 1° de mayo de 2007 los socios han decidido sustituir la denominación originaria de HAIMOVICH CONSTRUCCIONES S.A. por VILLA CLARA CONSTRUCCIONES S.A. continuando la misma persona jurídica bajo esta última denominación.

Asimismo se ha designado al Sr. Jorge Mario Haimovich, DNI N° 7.624.286 como Director Titular y a la Sra. María Rosa Berner, DNI N° 6.293.000 como Directora Suplente de la referida sociedad.

También han fijado nuevo domicilio de la sede social en calle Santiago N° 273 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

\$ 23□8016□Set. 14

TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L. s/Modificación Cláusula Quinta Ampliación de la Duración del Contrato Social (Expte. N° 783/2007) se indica que por Acta de reunión de socios de fecha 27/07/2007, se ha procedido a la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el

número 672, folio 160, Libro 13° de S.R.L., Legajo N° 5252, de fecha 12/03/1998, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Quinta: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse previa inscripción en el Registro Público de Comercio y por disposición de los socios por igual o superior logro de tiempo. También podrá disolverse si así lo conviniesen los socios.

Santa Fe, 4 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 18 8189 Set. 14

NAWRA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: doña María Fernanda Mazzini, argentina, nacida el 22/09/1977, titular del D.N.I. 25.979.715, comerciante, soltera, domiciliada en calle San Juan N° 2670, piso n° 3, departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña María de los Milagros Carina Faraldo Couchoud, argentina, nacida el 26/01/1975, titular del D.N.I. 24.366.547, comerciante, soltera, domiciliada en calle San Juan N° 2670, piso n° 3, departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 30/08/2007.

3. Razón social: NAWRA S.R.L.

4. Domicilio: San Juan N° 2744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y perfumería, y servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería.

6. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña María Fernanda Mazzini: 60 (sesenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); doña María de los Milagros Carina Faraldo Couchoud: 60 (sesenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), Las socias integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia María Fernanda Mazzini, argentina, nacida el 22/09/1977, titular del D.N.I. 25.979.715 y doña María de los Milagros Carina Faraldo Couchoud, argentina, nacida el 26/01/1975, titular del D.N.I. 24.366.547, quienes son designadas Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. Dicha administración se ejercerá en forma conjunta por ambas socias gerentes. En este acto aceptan el cargo y firman de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías

planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Socios Gerentes, en forma conjunta. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación NAWRA S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50□7962□Set. 14

AGRO SUSANA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/06/2007, se resuelve modificar el artículo tercero del estatuto social, el que queda redactado cómo sigue: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Acopio y comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: Acopio, secado, fumigado, acondicionado, compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y servicios directamente relacionados con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente b) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, explotación de tambos, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. c) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar, auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados para ello. Alquiler: alquiler de plantas de acopio silos y similares, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.

Rafaela, 28 de Agosto de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 34,21□8210□Set. 14

INGENIERIA EN CALIDAD TOTAL S.R.L.

CONTRATO

1 Socios: don Ricardo Daniel Viera, argentino, nacido el 29/12/1964, titular del D.N.I. 17.229.041, licenciado en estadística, casado en primeras nupcias con doña Mabel Susana Wozniak, domiciliado en Pasaje Her Wing n° 4540, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Roberto Angel Calderoni, argentino, nacido el 22/01/1963, titular del D.N.I. 16.267.157, licenciado en estadística, casado en primeras nupcias con doña Silvia Susana Sánchez, domiciliado en Bv. Seguí n° 1034, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de Constitución: 28/08/2007.

3. Razón Social: INGENIERIA EN CALIDAD TOTAL S.R.L.

4. Domicilio: Córdoba n° 1868, of. 112, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: prestar servicios profesionales de implementación de sistemas normalizados (Normas ISO 9001, TS 16949, ISO 14001, ISO 22000, OSHA 18000, CMMi, ISO 13485, ISO 29001), metodología para la certificación de productos bajo Normas IRAM o CE, implementación de Métodos (6 SIGMA, Cuadro de Mando Integral, Control Estadístico de Procesos, Método Taguchi), que incluye, capacitación, consultoría, auditoría, publicaciones, desarrollo e implementación de software; y otras herramientas para la gestión empresarial.

6. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en 240 (doscientos cuarenta cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Ricardo Daniel Viera: 120 (ciento veinte) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), don Roberto Angel Calderoni: 120 (ciento veinte) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos doce Mil (\$ 12.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.-

9. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Ricardo Daniel, Viera, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación INGENIERIA EN CALIDAD TOTAL S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70□7966□Set. 14

SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Oswaldo Pedro Brunori, L.E. 6.239.447, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67414170-6, a Cooperativa Telefónica de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Asistenciales, Vivienda y Crédito De San Genaro LTDA., C.U.I.T. Nro. 30-54575251-0, con domicilio en calle Eduardo Buschiazzo 1718 de San Genaro, Provincia de Santa Fe y; Hugo Alberto Capitani, D.N.I. 11.177.993, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad premencionada (Servicios de Televisión Por Cable S.R.L) a Cooperativa Telefónica de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Asistenciales, Vivienda y Crédito De San Genaro LTDA., C.U.I.T. Nro. 30-54575251-0, con domicilio en calle Eduardo Buschiazzo 1718 de la San Genaro, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, por este edicto se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas no se modifican las cláusulas Cuarta (capital) y Tercera (Administración) del contrato social de "Servicios de Televisión Por Cable S.R.L. Reclamos de ley y/u oposiciones efectuarlos en calle Santa Fe y Lavalle de la localidad de San Genaro por el término de ley. Autos: "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE S.R.L. s/CESION DE CUOTAS" Expte. N° 259/07 y su acumulado "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE S.R.L. s/CESION DE CUOTAS" Expte. N° 260/07. Santa Fe, 16 de Agosto de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□8003□Set. 14

OPTICELL S.R.L.

CONTRATO

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha solicitado la inscripción del contrato social de OPTICELL S.R.L., conforme las siguientes cláusulas contenidas en el contrato social, s/Expediente N° 716 , Folio 230 , Año 2007

1) Socios: Dozo, Cristina Elena, argentina, D.N.I. 10.523.363, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en la ciudad de Santa Fe, de 54 años de edad, Storani, Angel Ernesto Alfredo, argentino, D.N.I. 11.790.357, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Santa Fe, de 51 años de edad, Kosiak, Graciela Mabel, argentina, D.N.I. 11.278.538, casada, de profesión Contadora, domiciliado en la ciudad de Santa Fe, de 52 años de edad.

2) Fecha de constitución: 02/07/2007

3) Razón social: OPTICELL S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán 2552, Santa Fe

5) Objeto social: Dedicación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercialización de bienes y servicios relacionados a la telefonía, comunicaciones, informática, audiofonía, electrónica, como así también insumos, materias

primas y accesorios relacionados con tales bienes, representación de sociedades y empresas relacionadas con el objeto social, sean comercializadoras de bienes y/o servicios. A tales fines, la sociedad tendrá plena eficiencia jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato.

6) Duración: 20 años.

7) Capital social: Pesos Veintiún mil \$ 21.000, representado en 21000 cuotas sociales de \$ 1 cada una. Dozo, Cristina Elena 7000 cuotas sociales por un valor de \$ 7.000, Storani, Angel Ernesto Alfredo 7000 cuotas sociales por un valor de \$ 7.000 y Kosiak, Graciela Mabel 7000 cuotas sociales por un valor de \$ 7.000. Integrando el 100% del capital que suscribe, en efectivo.

8) Administración y Representación Legal: por dos o más gerentes designados en cláusula undécima del contrato social: Sres. Gesulado, Raúl Vicente y Storani, Angel Ernesto Alfredo.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 5 de Setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 27□7986□Set. 14

INFASA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 10 de noviembre de 2006, la sociedad INFASA S.A., radicada originariamente en Jurisdicción de la ciudad autónoma de Bs. As., aprobó el traslado de su domicilio social a jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Accionistas: Hugo Adolfo Bernardo Zlauvinen, argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de febrero de 1950 LE. 8.280.291, domiciliado en calle Güemes 758 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Amanda Elena Molfino, argentina, comerciante, nacida el 1° de diciembre de 1950, DNI. 6.407.116, domiciliada en calle Güemes N° 758, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Plazo de Duración de la sociedad: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio legal: Rafaela, Pcia. de Santa Fe, calle Güemes N° 758. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos bajo cualquier modalidad contractual; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y/o locación de toda clase de bienes urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la ley de sociedades comerciales, sometiéndola a los regímenes que en cada caso corresponda; la administración de propiedades; e) Compraventa, importación, exportación de hacienda, de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia; d) Intermediación, como Comisionista, en las compras y ventas de hacienda en pie o faenada, de todas las especies y categorías; f) Compra, venta, consignación, acopio, importación, exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotaciones agrícolas, ganaderas y/o tamberas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros; g) Todo otro tipo de explotación agrícola,

ganadera, tambrera, no enunciada precedentemente, mediante la aplicación de la tecnología que en cada caso se estime pertinente; h) Comercialización minorista de carne de cualquier especie, a través de carnicerías, mercados o cualquier otra estructura y/o modalidad, propias, o en sociedad con terceros; i) Industrial: Mediante la elaboración de productos lácteos; el faenamiento de ganado en pié, de propia producción, o de propiedad de terceros, de cualquier especie y categoría; transformación posterior en todo o en parte de la carne en subproductos y derivados diversos, mediante la aplicación de tecnologías y modalidades que se estimen convenientes en cada caso; ambos, faenamiento y/o transformación, podrán realizarse a través de la propia firma en instalaciones propias o de terceros o bien como participe Societario de un tercera Empresa. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: El capital social es de Cuarenta y ocho mil setecientos cuatro pesos, representado por cuarenta y ocho mil acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Hugo Adolfo Bernardo Zlauvinen. Director Suplente: Amanda Elena Molino. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 4 de septiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 56,10 8146 Set. 14

COOPERTAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez de 1ª. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Reunión de fecha 17 de Octubre de 2006, los Sres. socios de COOPERTAN S.R.L., han resuelto: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Diego Germán Berto al cargo de Gerente de la sociedad; 2) Designar al Sr. Gregorio Berto, argentino, nacido el 9 de Septiembre de 1946, D.N.I. 6.068.298, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1389, piso 5º Depto. "B" de la ciudad de Rosario, como Socio Gerente de la sociedad; 3) Modificar la cláusula sexta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma:

"Sexta: Administración y Dirección Uso de la Firma Social. La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Gregorio Berto, Rubén Eduardo Berto, Alberto Nazareno Ferroni y Roberto Eduardo Barone, quienes la asumen con el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta precedida de la denominación social COOPERTAN S.R.L. que estamparán con un sello o de puño y letra de los socios. No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirlos en fianza, garantía o aval de terceros, ni en prestaciones a título gratuito. No obstante lo establecido precedentemente bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes para representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Ministerio de Economía, Secretarías y Organismos dependientes de él, Dirección Nacional de Recaudación Provisional, Caja de Jubilaciones, Municipalidades, Comunas, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa".

\$ 37 8084 Set. 14

LABORATORIO PRODUCTOR DE FARMACOS MEDICINALES SE

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: LABORATORIO PRODUCTOR DE FARMACOS MEDICINALES SE s/Designación de Autoridades. Expte. 812 F° 233 año 2007, se hace saber que por Acta de Asamblea de Accionistas N° 7, celebrada el 16/04/2007, del Laboratorio Industrial Farmacéutico SE, inscripta bajo el T° 1 F° 65 N° 7 (04/03/2002), designó los nuevos integrantes del Directorio, a saber: Directores Titulares: CPN. Miguel Angel Bantar (MI N° 7.890.583), Regis Martínez 2784 Santa Fe. Bioq. Diego Rubén Bruno (MI N° 16.227.464) - Domiciliado en Juan del Campillo 934, Santa Fe. CPN Gustavo Celso Croce (MI N° 16.646.279) Domiciliado en Güemes 5835 Santa Fe. Bioq. Daniel Horacio Fontana (MI N° 12.140.719), Domiciliado en San Lorenzo 2937 Santa Fe. Síndico Titular: Dr. Guido Gabriel Prieto (MI. 21.720.396), Domicilio en 25 de Mayo 1840 Santa Fe. Directores Suplentes: Lic. José Luis Oberlín (MI. N° 16.400.424), 3 de Febrero 2649 1° piso Santa Fe. Dr. Juan Manuel Pussineri (MI. N° 22.361.121), domiciliado en 3 de Febrero 2649 1° piso. Santa Fe. CPN. Silvina Patricia Frana (MI. N° 16.022.129), domiciliada en 3 de Febrero 2649 1° piso. Santa Fe. Dr. Guillermo Ignacio Valentín Kerz (MI. N° 16.178.123) domiciliado en Juan de Garay 2880. Santa Fe Síndico Suplente: Dra. Liliana Mercedes Campomanes (MI. N° 14.305.285) domiciliada en 3 de Febrero 2649 1° Piso. Santa Fe. La Presidencia del Directorio se encuentra a cargo de la Sra. Ministra de Salud y Medio Ambiente Dra. Silvia Rosa Simoncini Art. 14 Estatutos Sociales y Art. 17 Ley 111.657, según Decreto de designación N° 2970/05. Se publica la presente a los fines legales. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 111□7933□Set. 14 Set. 18

INDUSTRIAS MARCELINI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según la resolución de fecha 14 de agosto de 2007 que ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha del instrumento de constitución: 12 de enero de 2007.

Datos personales de los fundadores: Marcelini Luis Oscar, argentino, nacido el 22 de marzo de 1952, DNI. 10.411.202, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. 64 N° 73 de Villa Cañas, Pcia. de Santa Fe, casado con Dora Noemí Lamadrid; Marcelini Ariel Alejandro, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1977, DNI. 26.193.837, domiciliado en Avda. 64 N° 73 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, Comerciante, soltero y Marcelini Silvana Lujan, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1974, DNI. 23.938.889, domiciliada en Avda. 64 N° 73 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, comerciante, casada con Iván Lisandro Serra.

Denominación Social: INDUSTRIAS MARCELINI S.A.

Domicilio: Ruta 94 Km. 25,8 de la ciudad de Villa Cañas, partido de General López, Provincia Santo Fe, República Argentina.

Duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar en el país por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: A) Industrial: La fabricación de carretones, acoplados, remolques, y semiremolques, implementos agrícolas y de los que estén relacionados con la actividad descripta; B) Comercial: Realización de representaciones y mandatos pudiendo otorgar y/o recibir concesiones; y C) Financiera: Operaciones financieras vinculadas con las actividades descriptas en A) y B) mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas, a sociedades creadas o a crearse, compra venta de acciones, valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o de las que se requiera concurso público. En este momento se declara bajo juramento que el cumplimiento de las actividades enumeradas, la Sociedad Anónima no quedará comprendida en el inciso 4to. Del artículo 299 de la ley 19.550. A tal fin la Sociedad tiene pleno capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

Suscripción e Integración del Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una.

Cantidad

de Valor Capital Integración

Socios acciones Clase Nominal Suscripto en efectivo

Marcelini Luis Oscar 350 A \$ 100 \$ 35.000 \$ 8.750

Marcelini Ariel Alejandro 325 A \$ 100 \$ 32.500 \$ 8.125

Marcelini Silvana Lujan 325 A \$ 100 \$ 32.500 \$ 8.125

1.000 \$ 100.000 \$ 25.000

Administración y Fiscalización: la dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio. Director Titular y Presidente: Marcelini Ariel Alejandro. Director Titular y Vicepresidente: Marcelini Silvana Lujan. Director Suplente: Lamadrid Dora Noemí. El término de su elección es de dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización y Representación Legal: la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento; o al Vicepresidente y/o Directores indistintamente en caso de ser Directorio plural.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 50 7985 Set. 14